



RESOLUCIÓN No. 051 DE 2018

(17 de Abril de 2018)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-078-2018”

El Alcalde Local de los Mártires en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de 1993, y los Decretos Distritales 101 y 153 de 2010 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires requiere : *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON ARMAS EN LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y EL SALON COMUNAL SANTA FE. DEL MISMO MODO, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LA SEDE ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES (BODEGA EQUIPO DE MONITOREO), DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES.”*

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires cuenta con recursos propios para atender esta contratación por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000)**, según consta en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 268 del 4 de abril de 2018** expedido por la responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, el cual se imputará con cargo a la vigencia 2018, Rubro presupuestal: 3-1-2-02-05-01, denominado: MANTENIMIENTO ENTIDAD.

Que de acuerdo con lo establecido en el Literal a) Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso es la de **SELECCIÓN ABREVIADA**, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto asignado.

La causal de selección abreviada que se utilizará para seleccionar el contratista será la **CONTRATACION DE MENOR CUANTIA** de conformidad con lo establecido en el literal b) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos técnicos, del recurso humano y factor empresarial soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el presente pliego de



condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88º de la Ley 1474 de 2011.

Que como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, el día seis (06) de abril de 2018 fueron publicados el aviso de convocatoria, los estudios previos, el anexo técnico y el proyecto de pliego de condiciones en la página web del Portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II con más de cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha de expedición del presente acto administrativo.

Que durante el término previsto para formular observaciones se recibieron observación al proyecto de pliegos de condiciones por: SEJARPI, FIDELITY SECURITY COMPANY, SEGURIDAD ARMY, HELAM SEGURIDAD LTDA Y LENKOR LTDA.

Que el día diecisiete (17) de abril de 2018 se dio respuesta clara y oportuna a todas y cada una de las observaciones y sugerencias realizadas al Proyecto de Pliego de condiciones, en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

Que no se recibieron manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes, por lo tanto no se limita el Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-078-2018** a Mipymes.

Que las condiciones para participar en la presente convocatoria se encuentran señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo publicado en la página Web: www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Los Mártires en calidad de Representante legal del Fondo de Desarrollo Local,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-078-2017**, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON ARMAS EN LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y EL SALON COMUNAL SANTA FE. DEL MISMO MODO, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LA SEDE ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES (BODEGA EQUIPO DE MONITOREO), DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES."*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección,



de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer como cronograma del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-078-2018**, el que se observa a continuación y el cual se encuentra publicado a través de la plataforma SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-078-2018** que comprende las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Apertura del proceso	17 de abril de 2018 SECOP II www.colombiacompra.gov.co
2	Publicación de Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 17 de abril de 2018 SECOP II www.colombiacompra.gov.co
3	Postulación Manifestación de interés en participar en el proceso de selección	Desde el 19 al 20 de abril de 2018 SECOP II www.colombiacompra.gov.co
4	Sorteo de oferentes en caso de recibir más de 10 manifestaciones de interés	23 de abril de 2018 El sorteo se realizará el 23 de abril a las 10:00 A:M en la Sede Alcaldía Local de los Mártires
5	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde 17 al 19 de abril de 2018 SECOP II www.colombiacompra.gov.co
6	Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.	23 de abril de 2018 SECOP II www.colombiacompra.gov.co
7	Visita técnica a los puntos de la prestación del servicio	20 de abril de 2018 La visita se realizará de 11:00 A:M a 12:00 M en los puntos de vigilancia de la Alcaldía Local de los Mártires
8	Fecha límite para la publicación de adendas	23 de abril de 2018 SECOP II www.colombiacompra.gov.co
9	Cierre de la invitación y Apertura de Propuestas (Limite para la presentación de propuestas)	24 abril de 2018 SECOP II www.colombiacompra.gov.co NO SE RECIBEN PROPUESTAS FISICAS SI NO TODO A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II



ALCALDÍA MAYOR

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
10	27 de abril de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
11	Desde el 27 hasta el 3 de mayo de 2018 hasta las 10:00 A:M	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
12	3 de mayo de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
13	4 de mayo de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
14	4 de mayo de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
15	8 de mayo de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Nota. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones hasta antes del cierre del proceso y posterior a este se hará mediante modificación del acto administrativo de apertura, documentos que serán publicados a través de la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Designar como comité evaluador a los siguientes funcionarios o contratistas: 1. NURIAN BARON BAREÑO - Abogada apoyo FDLM. 2. JONATHAN ALEXANDER CASTRO FAJARDO – Técnico del área de Getión del FDLM y 3. SANDRA EUGENIA HURTADO NIÑO – funcionaria encargada de Presupuesto del FDLM, 4. Juan Carlos Sosa funcionario del área de Planeación quienes serán los encargados de realizar la evaluación del proceso en los aspectos jurídicos, técnicos - de experiencia y financieros, respectivamente, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Los gastos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-078-2018, se tendrán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 268 del 4 de abril de 2018 – rubro 3-3-2-02-05-01** – mantenimiento entidad, en ejercicio de sus derechos y con enfoque diferencial, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000)**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Mártires

158


ARTÍCULO SEXTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-078-2018**, estarán disponibles para su consulta a partir del 17 de abril de 2018; así mismo los documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2018


RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó: *Nurian Barón Bareño - Abogada de apoyo FDLM*
Aprobó: *Comité de Contratación - Sesión 13 de Abril de 2017*

